

biendo el Ayuntamiento de Logroño, caso de otorgar licencia, exigir el cumplimiento de lo establecido en el art. 58.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Contra los acuerdos 108, 109, 142, 144, 149, 150, 128 72, 123, 15 y 119/82, cabe Recurso de Alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Excelentísimo Sr. Ministro o ante esta Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo máximo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

Asimismo, la Comisión Provincial de Urbanismo acordó someter a información pública por espacio de 15 días desde la publicación de los siguientes proyectos:

148/82.—LOGROÑO.— Proyecto de construcción de restaurante, frontones y vivienda, en suelo no urbanizable de Logroño, al inicio de la carretera a Oyón promovida por don Luis Gómez Acebo.

154/82.—ARNEDO.— Proyecto de construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable, promovida por don José María Mateo Quiñones.

155/82.—ARNEDO.— Proyecto de construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable, promovida por MADELAIN, S.L.

156/82.—SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.— Proyecto de construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable, promovida por don Doroteo Pérez Gómez.

Estos proyectos quedan expuestos al público en la Comisión Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en La Rioja, sita en la calle Once de Junio, 11 Logroño.

3663

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

3512

Visto el Real Decreto 2819/1981, de 27 de noviembre, cuyo artículo 3.º se determina que compete a esta autoridad Laboral la fijación de los días inhábiles para trabajo, retribuidos y no recuperables, que tengan por carácter de fiestas locales de La Rioja, para su celebración durante 1983, las cuales de conformidad con el artículo 37.2 del vigente Estatuto de los Trabajadores, no pueden exceder de dos en cada localidad, y una vez efectuada la preceptiva propuesta al respecto por cada uno de los municipios de La Rioja.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ha tenido a bien disponer, que para el año 1983, son fiestas locales retribuidas y no recuperables, las que figuran en el anexo a la presente resolución, en cada una de las localidades que igualmente se indican, así como su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con el artículo 3.º del Real Decreto 2819/1981, de 27 de noviembre.

Logroño, 15 de diciembre de 1982.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social,  
Fdo.: Manuel Alía Ramos

3576

### RELACION DE FIESTAS LOCALES DE LA RIOJA PARA EL AÑO 1983

LOGROÑO: 11 de Junio, San Bernabé y 21 de Septiembre, San Mateo.

ABALOS: 3 de agosto y 8 de septiembre, fiestas patronales.

AGONCILLO: 16 de Agosto y 23 de Septiembre, fiestas patronales.

ALBELDA DE IREGUA: 28 de Abril, San Prudencio y 3 de Octubre, festividad del Triunfo.

ALBERITE: 8 de Septiembre, Virgen de La Antigua y 11 de Noviembre, San Martín

ALCANADRE: 7 de Mayo, Nuestra Señora de Aradón y 16 de Agosto, San Roque.

ALDEANUEVA DE EBRO: 24 de Agosto, San Bartolomé y 8 de Septiembre, Virgen de Los Remedios.

ALESANCO: 26 de Julio, Santa Ana y 12 de Septiembre, Nuestra Señora del Prado.

ALESON: 26 de Julio, Santa Ana.

ALFARO: 16 de Agosto, San Roque, y 8 de septiembre Nuestra Señora del Burgo.

ALMARZA DE CAMEROS: 14 de Septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

ANGUCIANA: 29 de Junio, San Pedro y 23 de Agosto Acción de Gracias.

ANQUIANO: 22 y 23 de Julio, La Magdalena.

ARENZANA DE ABAJO: 16 de Julio, Nuestra Señora del Carmen y 8 de Septiembre, Virgen de La Antigua.

ARENZANA DE ARRIBA: 2 de Septiembre, San Ramiro.

ARNEDILLO: 4 y 5 de Agosto, fiestas patronales.

ARNEDO: 8 y 27 de Septiembre, fiestas patronales.

ARRUBAL: 6 de Agosto y 9 de Diciembre, fiestas patronales.

AUSEJO: 3 de Mayo, festividad de La Santa Cruz.

AUTOL: 3 de Febrero y 8 de Septiembre, fiestas patronales.

AZOFRA: 22 de Julio, La Magdalena y 16 de Agosto, San Roque.

BADARAN: 16 de Agosto y 9 de Septiembre, fiestas patronales.

BAÑARES: 20 de Agosto, San Formerio.

BAÑOS DE RIO TOBIA: 21 de Septiembre, San Mateo y 22 de Septiembre, La Virgen.

BAÑOS DE RIOJA: 25 de Abril, fiesta patronal.

BERCEO: 16 de Septiembre, Acción de Gracias y 10 de Diciembre, Patrona de la Parroquia.

BERGASA: 23 y 24 de Mayo, fiestas patronales.

BOBADILLA: 24 de Junio, San Juan y 3 de Septiembre, Acción de Gracias.

BRINAS: 16 de Septiembre, San Cornelio

BRIONES: 23 de Mayo, Fiesta de la Concepción y 19 de Septiembre, El Santo Cristo.

CALAHORRA: 3 de Marzo, San Emeterio y San Celedonio y 31 de Agosto, Ferias y Fiestas.

CAMPROVIN: 16 de Agosto, San Roque y 15 de Octubre, Santa Teresa.

CANALES DE LA SIERRA: 26 y 27 de Julio, Santa Ana y Santa Anita.

CANILLAS DE RIO TUERTO: 8 y 9 de Septiembre, Nuestra Señora de La Vega.

CAÑAS: 17 de Septiembre, Acción de Gracias y 20 de Diciembre, Santo Domingo de Silos.

CARDENAS: 11 y 13 de Octubre, festividad del Pilar.

CASALARREINA: 24 de Septiembre, fiesta de Gracias y 11 de Noviembre, San Martín.

CASTAÑARES DE RIOJA: 8 de Septiembre, fiesta patronal.

CASTROVIEJO: 21 de Mayo, fiesta patronal.

CENICERO: 5 y 6 de Septiembre, fiestas patronales.

CERVERA DEL RIO ALHAMA: 26 de Julio, Santa Ana y 1 de Septiembre, San Gil.

CIDAMON: 28 de Junio y 8 de Septiembre, fiestas patronales.

CIRUEÑA: 3 de Septiembre, fiesta patronal.

CLAVIJO: 29 de Septiembre, San Miguel.

biendo el Ayuntamiento de Logroño, caso de otorgar licencia, exigir el cumplimiento de lo establecido en el art. 58.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Contra los acuerdos 108, 109, 142, 144, 149, 150, 128 72, 123, 15 y 119/82, cabe Recurso de Alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Excelentísimo Sr. Ministro o ante esta Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo máximo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

Asimismo, la Comisión Provincial de Urbanismo acordó someter a información pública por espacio de 15 días desde la publicación de los siguientes proyectos:

148/82.—LOGROÑO.— Proyecto de construcción de restaurante, frontones y vivienda, en suelo no urbanizable de Logroño, al inicio de la carretera a Oyón promovida por don Luis Gómez Acebo.

154/82.—ARNEDO.— Proyecto de construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable, promovida por don José María Mateo Quiñones.

155/82.—ARNEDO.— Proyecto de construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable, promovida por MADELAIN, S.L.

156/82.—SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.— Proyecto de construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable, promovida por don Doroteo Pérez Gómez.

Estos proyectos quedan expuestos al público en la Comisión Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en La Rioja, sita en la calle Once de Junio, 11 Logroño.

3663

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

3512

Visto el Real Decreto 2819/1981, de 27 de noviembre, cuyo artículo 3.º se determina que compete a esta Autoridad Laboral la fijación de los días inhábiles para trabajo, retribuidos y no recuperables, que tengan por carácter de fiestas locales de La Rioja, para su celebración durante 1983, las cuales de conformidad con el artículo 37.2 del vigente Estatuto de los Trabajadores, no pueden exceder de dos en cada localidad, y una vez efectuada la preceptiva propuesta al respecto por cada uno de los municipios de La Rioja.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ha tenido a bien disponer, que para el año 1983, son fiestas locales retribuidas y no recuperables, las que figuran en el anexo a la presente resolución, en cada una de las localidades que igualmente se indican, así como su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con el artículo 3.º del Real Decreto 2819/1981, de 27 de noviembre.

Logroño, 15 de diciembre de 1982.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social,  
Fdo.: Manuel Alía Ramos

3576

### RELACION DE FIESTAS LOCALES DE LA RIOJA PARA EL AÑO 1983

LOGROÑO: 11 de Junio, San Bernabé y 21 de Septiembre, San Mateo.

ABALOS: 3 de agosto y 8 de septiembre, fiestas patronales.

AGONCILLO: 16 de Agosto y 23 de Septiembre, fiestas patronales.

ALBELDA DE IREGUA: 28 de Abril, San Prudencio y 3 de Octubre, festividad del Triunfo.

ALBERITE: 8 de Septiembre, Virgen de La Antigua y 11 de Noviembre, San Martín

ALCANADRE: 7 de Mayo, Nuestra Señora de Aradón y 16 de Agosto, San Roque.

ALDEANUEVA DE EBRO: 24 de Agosto, San Bartolomé y 8 de Septiembre, Virgen de Los Remedios.

ALESANCO: 26 de Julio, Santa Ana y 12 de Septiembre, Nuestra Señora del Prado.

ALESON: 26 de Julio, Santa Ana.

ALFARO: 16 de Agosto, San Roque, y 8 de septiembre Nuestra Señora del Burgo.

ALMARZA DE CAMEROS: 14 de Septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

ANGUCIANA: 29 de Junio, San Pedro y 23 de Agosto Acción de Gracias.

ANQUIANO: 22 y 23 de Julio, La Magdalena.

ARENZANA DE ABAJO: 16 de Julio, Nuestra Señora del Carmen y 8 de Septiembre, Virgen de La Antigua.

ARENZANA DE ARRIBA: 2 de Septiembre, San Ramiro.

ARNEDILLO: 4 y 5 de Agosto, fiestas patronales.

ARNEDO: 8 y 27 de Septiembre, fiestas patronales.

ARRUBAL: 6 de Agosto y 9 de Diciembre, fiestas patronales.

AUSEJO: 3 de Mayo, festividad de La Santa Cruz.

AUTOL: 3 de Febrero y 8 de Septiembre, fiestas patronales.

AZOFRA: 22 de Julio, La Magdalena y 16 de Agosto, San Roque.

BADARAN: 16 de Agosto y 9 de Septiembre, fiestas patronales.

BAÑARES: 20 de Agosto, San Formerio.

BAÑOS DE RIO TOBIA: 21 de Septiembre, San Mateo y 22 de Septiembre, La Virgen.

BAÑOS DE RIOJA: 25 de Abril, fiesta patronal.

BERCEO: 16 de Septiembre, Acción de Gracias y 10 de Diciembre, Patrona de la Parroquia.

BERGASA: 23 y 24 de Mayo, fiestas patronales.

BOBADILLA: 24 de Junio, San Juan y 3 de Septiembre, Acción de Gracias.

BRINAS: 16 de Septiembre, San Cornelio

BRIONES: 23 de Mayo, Fiesta de la Concepción y 19 de Septiembre, El Santo Cristo.

CALAHORRA: 3 de Marzo, San Emeterio y San Celedonio y 31 de Agosto, Ferias y Fiestas.

CAMPROVIN: 16 de Agosto, San Roque y 15 de Octubre, Santa Teresa.

CANALES DE LA SIERRA: 26 y 27 de Julio, Santa Ana y Santa Anita.

CANILLAS DE RIO TUERTO: 8 y 9 de Septiembre, Nuestra Señora de La Vega.

CAÑAS: 17 de Septiembre, Acción de Gracias y 20 de Diciembre, Santo Domingo de Silos.

CARDENAS: 11 y 13 de Octubre, festividad del Pilar.

CASALARREINA: 24 de Septiembre, fiesta de Gracias y 11 de Noviembre, San Martín.

CASTAÑARES DE RIOJA: 8 de Septiembre, fiesta patronal.

CASTROVIEJO: 21 de Mayo, fiesta patronal.

CENICERO: 5 y 6 de Septiembre, fiestas patronales.

CERVERA DEL RIO ALHAMA: 26 de Julio, Santa Ana y 1 de Septiembre, San Gil.

CIDAMON: 28 de Junio y 8 de Septiembre, fiestas patronales.

CIRUEÑA: 3 de Septiembre, fiesta patronal.

CLAVIJO: 29 de Septiembre, San Miguel.